

53299.18
CD 958

Presidencia
del
Senado de la Nación



CD-146/18

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2018.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA
15 NOV. 2018
SEC: 5 N° 109 HORA 14 ³⁰

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Dispórese la reincorporación inmediata de los
doscientos treinta y ocho (238) trabajadores cesanteados de
las Fábricas Militares de Villa María -sesenta y siete (67)-,
Rio Tercero -ochenta y siete (87)- y Fray Luis Beltrán -ochenta
y cuatro (84)-, entre los meses de diciembre del año 2017 y
agosto del corriente año.

Art. 2°- Dispórese la suspensión por parte del Ministerio
de Defensa de toda medida de suspensión o cesantía de
trabajadores de Fabricaciones Militares motivada en razones
presupuestarias o derivadas del compromiso firmado con el Fondo
Monetario Internacional por el plazo de trescientos sesenta
(360) días.

Art. 3°- Confórmese una mesa de trabajo constituida por
representantes de las Comisiones de Infraestructura, Industria
y Trabajo de ambas Cámaras del Congreso de la Nación, del
Ministerio de Defensa, del Ministerio de Hacienda y de la
Asociación de Trabajadores del Estado por un plazo de
trescientos sesenta (360) días que tendrá a su cargo acercar

[Handwritten signature]



3299/18
2958

Senado de la Nación

CD-146/18



al Poder Ejecutivo nacional un programa de recuperación económica de las Fábricas Militares pertenecientes al complejo industrial de la Defensa Nacional.

Art. 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.

